Una tarifa social como respuesta ante la pobreza energética

Informe realizado por:

ecologistas en acción

Con el apoyo de:

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Fundación Biodiversidad

Título: **Una tarifa social como respuesta a la pobreza energética.**

Autores: **Soledad Montero Linares, Maitane Arri Escudero y Javier Andaluz Prieto**

Agradecimientos: Los autores agradecen la información, revisión y comentarios del área de clima y energía de Ecologistas en Acción.

Edita: Ecologistas en Acción

Edición de: diciembre 2021

Este informe se ha realizado dentro del proyecto "Los dilemas de la transición ecológica para cumplir el Acuerdo de París" que cuenta con el apoyo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Fundación Biodiversidad.

Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de los mismos, y no reflejan los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente.

Esta publicación está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/

Índice

LA SITUACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA 4

La pobreza energética en el mundo 4

Pobreza energética en la UE 4

La lucha contra la pobreza energética del gobierno español 5

UN MERCADO ELÉCTRICO QUE GENERA POBREZA 7

PROPUESTA DE TARIFA SOCIAL 9

Las trabas del bono social 9

Causas de las deficiencias 10

Hacia una Tarifa Social 11

- ¿Qué condiciones de contratación debería tener esta tarifa social?: 11
- ¿Qué variables hay que tener en cuenta para que sean baremados / ponderados y den acceso a la tarifa social? 12
- ¿Qué podemos hacer en la parte del precio de la energía? 12
- ¿Qué podemos hacer en la parte de los costes regulados? 13
- Otras consideraciones o propuestas 14

LA SITUACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA

La pobreza energética en el mundo

El acceso a una energía limpia y segura es enormemente desigual en el norte y el sur global. Del mismo modo, muchas problemáticas se agravan en los países del sur, donde la falta del acceso a la energía tiene importantes consecuencias. Una de ellas, por ejemplo, está relacionada con la incapacidad de cocinar alimentos con fuentes energéticas libres de emisiones tóxicas. De hecho, son muchos los países donde las personas, y muy mayoritariamente, las mujeres, están expuestas a la contaminación provocada por la combustión en malas condiciones de distintas fuentes de biomasa. De acuerdo con Energy Access Outlook 2017[1], en el mundo 1.100 millones de personas (el 14 % de la población mundial) no tenían acceso a la electricidad en 2016. En 2015, más de 2.800 millones de personas (el 38 % de la población mundial) carecían de acceso a una cocina limpia, viéndose forzadas al uso de estufas ineficientes o del fuego en espacios mal ventilados.

Pobreza energética en la UE

La Unión Europea, en su recomendación sobre la pobreza energética[2], mantiene que en 2018 casi 34 millones de personas de la UE no consiguieron alcanzar un nivel adecuado de calefacción en sus hogares,lo que muestra la importancia de este reto a nivel europeo. Para la UE[3][3], "la pobreza energética se deriva de una combinación de bajos ingresos, gastos elevados en energía y mala eficiencia energética de las viviendas. El impacto de la volatilidad de los precios del mercado de la energía y la mala eficiencia energética, especialmente en lo que a los edificios se refiere, en combinación con una amplia gama de factores socioeconómicos asociados a la pobreza general y a problemas derivados de los regímenes inmobiliarios, hacen que sea difícil abordar esta cuestión".

Esta recomendación ya establece que "tal como reconocen los colegisladores, la calefacción, la climatización y la iluminación adecuadas, así como la energía para hacer funcionar los aparatos son servicios esenciales para preservar la salud y un nivel de vida digno. El acceso a los servicios energéticos es esencial para la inclusión social. Así, la lucha contra la pobreza energética puede reportar múltiples beneficios, entre ellos menor gasto en salud, reducción de la contaminación atmosférica (al sustituir las fuentes de calefacción que no son adecuadas para su finalidad), mayor comodidad y bienestar

1 Energy Access Outlook 2017, Agencia Internacional de la Energía, disponible en: https://www.gogla.org/sites/default/files/resource_docs/weo2017specialreport_energyaccessoutlook.pdf

2 RECOMENDACIÓN (UE) 2020/1563 DE LA COMISIÓN de 14 de octubre de 2020 sobre la pobreza energética, disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020H1563&from=EN

3 Según el considerando 59 de la refundición de la Directiva sobre la electricidad Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE

y mejora de los presupuestos de los hogares. En conjunto, estos beneficios impulsarían directamente el crecimiento económico y la prosperidad en la Unión Europea."

La UE marca sus prioridades energéticas dentro del marco de la acción climática. Razón por la cual una de las medidas contempladas en primer lugar es la necesidad de que en esa oleada de rehabilitación de edificaciones para mejorar su eficiencia energética se prioricen las familias más vulnerables. Para ello, la recomendación hace referencia a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética y modificada por la Directiva (UE) 2018/2002. Esta última fija en su artículo 7 apartado 11, que las medidas referidas a la tributación energética y otros mecanismos de financiación, así como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética tengan en cuenta a las personas más vulnerables.

La lucha contra la pobreza energética del gobierno español

La recomendación también insiste en la necesidad de hacer seguimiento a una serie de indicadores para medir la pobreza energética. Sin embargo, aunque el paquete establece una serie de consideraciones para tener en cuenta la elaboración de estos indicadores, deja a los gobiernos la definición de pobreza energética según su realidad nacional,una realidad que debe ser reflejada en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima estableciendo medidas para reducir estos índices. Según este plan "la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética aprobada el 5 de abril de 2019 por el Consejo de Ministros. Esta Estrategia, alineada con el enfoque y metodología del Observatorio Europeo contra la Pobreza Energética, se configura como el instrumento que permitirá abordar el fenómeno de la pobreza energética desde una perspectiva integral y con visión a medio y largo plazo".

Una estrategia que define los conceptos de pobreza y vulnerabilidad energética. Así según la estrategia **la pobreza energética** "es la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía". Mientras que por otro lado podemos definir al **consumidor vulnerable** como aquel "consumidor de energía eléctrica o de usos térmicos que se encuentra en situación de pobreza energética, pudiendo ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas por las administraciones".

Entre 3,5 y 8,1 millones de personas, en función del indicador utilizado, se encuentran en situación de pobreza energética en España

A continuación, la estrategia hace una valoración de la situación de pobreza energética atendiendo a los 4 indicadores oficiales del Observatorio Europeo contra la Pobreza Energética (EPOV).

- **Gasto desproporcionado (2M):** porcentaje de hogares cuyo gasto energético en relación con sus ingresos es más del doble de la mediana nacional.
- **Pobreza energética escondida (HEP):** porcentaje de los hogares cuyo gasto energético absoluto es inferior a la mitad de la mediana nacional.

- **Incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada:** porcentaje de la población que no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada.
- **Retraso en el pago de las facturas:** porcentaje de población que tiene retrasos en el pago de facturas de los suministros de la vivienda

Situación de la pobreza energética en España

Indicador (%Población)	2008	2014	2015	2016	2017
Gasto desproporcionado (2M)	15,9	15,6	16,6	16,7	17,3
Pobreza energética escondida (HEP)	14,6	13,2	12,2	12,6	11,5
Temperatura inadecuada de la vivienda en invierno	5,9	11,1	10,6,	10,1	8,0
Retraso en el pago de las facturas	4,6	9,2	8,8	7,8	7,4

Fuente Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

A la luz de estos datos basados en encuestas realizadas en 2017 el gobierno plantea una serie de objetivos de reducción de las tasas según se ve en el cuadro siguiente. Sin embargo, durante los últimos meses tanto la crisis del COVID19, como el incremento abusivo de los precios de la electricidad han generado una mayor desigualdad y dificultado la consecución de estos objetivos.

Objetivos de lucha contra la pobreza energética en España

Indicador (%Población)	2017	Objetivo minimo para 2025	Objetivo buscado para 2025
Gasto desproporcionado (2M)	17,3	12,9	8,6
Pobreza energética escondida (HEP)	11,5	8,6	5,7
Temperatura inadecuada de la vivienda en invierno	8,0	6	4
Retraso en el pago de las facturas	7,4	5,5	3,7

Fuente Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

UN MERCADO ELÉCTRICO QUE GENERA POBREZA

La crisis de los precios de la electricidad dio comienzo en abril de este año, cuando comenzaron las fuertes subidas del precio del mercado mayorista. Comenzó afectando en primer lugar a aquellos usuarios con contratos de precios indexados, como la tarifa PVPC del mercado regulado. Pero las subidas no solo se han mantenido en el tiempo sino que se han incrementado de manera gradual, llegando a superar los 300 €/MWh, así que ha acabado afectando al resto de contratos de mercado libre.

Y es que el precio de la electricidad es sistémico y repercute directamente en el resto de sectores, tanto en productos de primera necesidad como en la mayor parte de bienes y servicios, y no distingue por renta, así que afecta a toda la población aunque como es obvio no en el mismo grado.

Entre las múltiples causas que se esgrimen para justificar las subidas están el sistema marginalista de fijación de precios, la subida del precio del gas en los mercados internacionales, el incremento del precio en las subastas de derechos de emisión de CO2 y la manipulación de la producción hidráulica. Pero hay que añadir que tenemos un sistema eléctrico que facilita y legitima estas actuaciones abusivas.

La realidad es que la liberalización del mercado eléctrico[4] no ha conseguido crear un mercado más competitivo con la lógica neoliberalista de auto ajuste por oferta y demanda, sino que mantiene una concentración, principalmente en tres empresas, Endesa, Iberdrola y Naturgy.

Los datos de la CNMC nos dicen que a 30 de septiembre de 2020, el mercado eléctrico estaba compuesto por más de 29,6 millones de puntos de suministro, de los cuales prácticamente 11 millones se suministraban a través de un Comercializador de Referencia o COR (36,9%), mientras que el resto, 18,7 millones, se suministraban a través de un comercializador libre (63,1%).

Cuota de energía suministrada en todo el mercado por grupo de comercialización

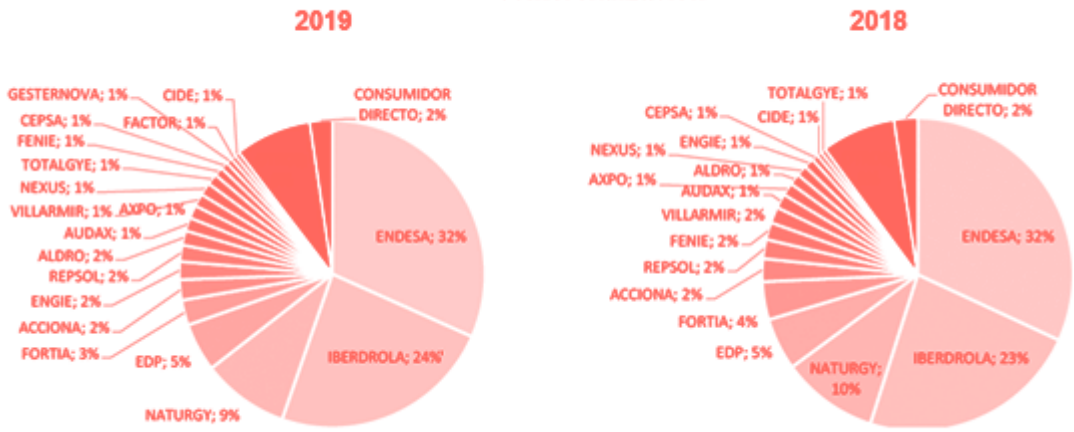

Fuente: CNMC

4 Más información: https://energia.gob.es/electricidad/Paginas/sectorElectrico.aspx

El verdadero problema de las subidas estratosféricas que estamos sufriendo se debe a que hemos permitido que un servicio esencial como es el suministro eléctrico se haya convertido en un negocio altamente rentable. Antes de la liberalización, el marco legal estable[5] consideraba el suministro eléctrico como un servicio público. Actualmente, el entramado financiero que conforma el sistema de fijación de precios de la energía está basado en los principios de la economía liberal, cuyo objetivo es asegurar no solo la sostenibilidad de su estructura empresarial, sino también aumentar exponencialmente sus resultados contables.

El marco regulatorio refrenda estos principios y va conformando una arquitectura jurídica de la impunidad. Los tribunales de justicia y/o de arbitraje internacional dan en muchos casos la razón a las compañías que presentan demandas multimillonarias contra los gobiernos que proponen legislaciones favorables al interés general, pero que pueden afectar negativamente a los intereses económicos y de poder de las compañías verticalmente integradas. Eso las convierte en las verdaderas dueñas del sistema.

El uso de la energía no es un lujo, sino un suministro básico que nos permite alcanzar unas condiciones dignas de vida según los estándares de la sociedad actual; en su condición de servicio esencial debería ser reconocido legislativamente un derecho y tratarse como un servicio público; conocemos las dramáticas cifras de la pobreza energética y, previsiblemente, irán en aumento debido a la crisis económica derivada de la pandemia y a la creciente brecha social; conocemos también las graves consecuencias para la salud y entendemos que es una injusticia social supeditar la esperanza de vida a nuestras condiciones económicas; es más, tenemos identificadas ya las causas por las que se produce la pobreza energética, así que solo nos queda trabajar para erradicarlas, porque sí, la solución existe.

5 Más información: https://www.ree.es/es/publicaciones/informacion-financiera/el-marco-legal-estable

PROPUESTA DE TARIFA SOCIAL

El objeto de la presente propuesta es **facilitar y garantizar el acceso al contrato de suministro eléctrico a todas las personas si entendemos la energía como un derecho**; convertir un contrato de suministro básico en una herramienta que proporcione la dignidad que todas las personas necesitamos para sentirnos plenamente integradas y participar en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho; evitar que las personas tengan que recurrir a engancharse de manera ilegal a la red, ya que se puede acceder a ella en la misma forma que cualquier usuario, sin ningún tipo de discriminación. Lograr poner punto y final a esta práctica ilegal es un beneficio para la sociedad en su conjunto, por el grave peligro que supone para todos y porque permite también acabar con la estigmatización de los más vulnerables.

Es necesario movilizarnos cuanto antes para actuar en este sentido, favoreciendo y facilitando que el acceso a un suministro esencial, como es el eléctrico, sea equitativo para todas las personas (que no igual). Si un vector de la pobreza energética es el **alto precio de la energía,** deberíamos actuar en este sentido, pero el bono social, que es la única herramienta pública de apoyo a los más vulnerables no es más que un mecanismo de descuento fijo, del 25% o del 40% en el mejor de los casos. Una tarificación accesible para todas las personas garantizaría un consumo mínimo para unas condiciones de vida digna, materializando de manera efectiva el derecho a la energía. La necesaria reestructuración del sistema eléctrico para adecuarlo a la transición energética convierte este momento en único para introducir una **tarifa social** que nos permita reducir la creciente desigualdad de la población.

El concepto de **bono social es una medida asistencialista y estigmatizante**, se aplica según unos mínimos niveles de renta y sobre una factura cuyos conceptos, opacos en un sin fin de regulación, ni siquiera están optimizados; no es ni será una solución, sino solo eso, un mecanismo que sirve de justificación a la administración pública para acreditar que se está actuando frente al problema, pero con graves carencias que se irán parcheando de manera puntual. El concepto de tarifa social por el contrario es inclusivo e integrador.

Las trabas del bono social

Una de las mayores deficiencias que encontramos al mecanismo del bono social es precisamente su dificultad de acceso; no es una herramienta que pueda ser aplicada de forma **automática** sino que ha de ser solicitado por los propios afectados, precisamente aquellos que tienen mayores dificultades a la hora de realizar trámites burocráticos y/o administrativos y a quienes la información llega también con más dificultad. Como ejemplo, en el año 2017, antes de las modificación de las condiciones para ser beneficiario del bono social, el número de beneficiarios era de 2.336.185 hogares (puntos de suministro), sin embargo en agosto de 2020 habían pasando a ser 1.305.019 y solo un mes después, en septiembre de 2020, finalizada la orden de prórroga

automática dictada por el Gobierno como una de las medidas del llamado "escudo social" con motivo de la pandemia, se vieron reducidas en 146.477 beneficiarios menos; la última cifra más actualizada (mayo 2021) indica que hay 1.161.214 beneficiarios actualmente.

Es decir, las nuevas condiciones del bono social no parecen cubrir las necesidades de la población en situación vulnerable. La encuesta de condiciones de vida[6] realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) aumentó al 26,4% en el año 2020 y el 7,0% de la población se encontraba en situación de carencia material severa.

El último estudio de Cáritas y la Fundación FOESSA7, "Sociedad expulsada y derecho a ingresos" revela que ya son más de 6 millones de personas en exclusión severa en nuestro país, y destaca que el empleo no garantiza en muchas ocasiones el acceso a la vivienda o a otros recursos.

Y la última encuesta publicada por Eurostat en noviembre cifra en el 10,9% la población española que no puede mantener caliente su hogar, según datos referidos a 2020.

Causas de las deficiencias

Son muchas y diversas las causas por las que el descuento del bono social no llega a todas ni soluciona el problema de raíz; veamos las que consideramos más importantes:

- **No contempla las necesidades de todas las personas**, precisamente por esa burocracia, que deja fuera a muchas personas, como por ejemplo a quienes por su nivel de renta no están obligados a presentar declaración, a quienes carecen de justificación de su renta, a quienes están en situación irregular, etc. por lo que se vuelven invisibles para la administración pública, pero existen y están necesitados de una facilitación.
- **No es apoyada desde el sector privado**, a causa del esfuerzo del sector eléctrico de trasladar a los consumidores de la tarifa regulada: Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) al mercado liberalizado, con ofertas engañosas en la mayoría de los casos. Esto provoca que, posteriormente, no puedan acogerse al Bono Social y acaba suponiendo incrementos en la factura respecto al PVPC.
- **La exclusión social no solo perjudica a quienes la padecen**, sino que repercute en toda la sociedad en general. No actuar para erradicar estas afecciones, entre ellas, la pobreza energética, perjudica por muy diferentes vertientes al gasto público.
- **No soluciona el problema**, es simplemente una ayuda económica que no resuelve la situación de precariedad del usuario, porque ni implementa medidas que ayuden a usar de la forma más eficiente los recursos ni optimiza las facturas.

Por eso vemos necesaria no solo una reestructuración del sistema eléctrico y del tarifario, sino también eliminar o transformar el concepto actual del bono social para introducir una nueva tarifa social que permita el acceso al suministro energético necesario para garantizar las condiciones básicas para una vida digna y saludable a todas las personas, sin que el nivel de renta sea un condicionante para ello.

6 Encuesta disponible en: https://www.ine.es/prensa/ecv_2020.pdf

7 Informa disponible en: https://www.caritas.es/producto/sociedad-expulsada-derecho-a-ingresos/

Y aunque apostamos por la erradicación de la pobreza energética a través de la implantación de una tarifa social, esta propuesta no será suficiente ni estará completa si las viviendas siguen siendo un sumidero por el que se escapa nuestra energía y nuestro dinero por el mal acondicionamiento, un concepto nada considerado e infravalorado de manera habitual. Por tanto, **deberán establecerse sistemáticamente y de manera conjunta (entre las distintas administraciones públicas) programas de rehabilitación preferente a las viviendas con tarifa social contratada.**

Hacia una Tarifa Social

¿Qué condiciones de contratación debería tener esta tarifa social?:

- Para crear concienciación sobre el uso responsable de la energía, deben existir tramos horarios en función de la demanda que beneficien o penalicen el consumo energético.
- Si la calefacción es eléctrica tendrán una reducción en los meses de noviembre a marzo en los consumos de horario punta y llano del 25%, también para los meses de julio a septiembre como ayuda al aire acondicionado.
- Tendrá una potencia máxima de contratación para cada periodo de 3,6 kW, estando exenta de pago hasta los 2,3 kW en cada uno de ellos (es decir, si se contrata máximo 2,3 kW no se paga en concepto de potencia contratada).
- IVA superreducido del 4% en la factura eléctrica hasta un consumo máximo anual de 2.000 kWh. A partir de ahí, el IVA será del 10% hasta un consumo máximo de 3.500 kWh. Un consumo mayor se penaliza con un IVA del 21%.
- Sin gastos de alta de contrato (ni por la distribuidora ni la comercializadora, por derechos de extensión, acceso, enganche o garantía, ni porqué el boletín de instalación tenga más de 20 años, aunque en ese caso si se solicitará actualización del boletín de instalación).
- Es fundamental crear, desarrollar e implantar **mecanismos administrativos a nivel local** que faciliten y agilicen la tramitación a todas las personas vulnerables, también a las invisibilizadas porque no pueden acreditar documentalmente su situación, de manera que la tarifa social se convierta en una verdadera herramienta para quienes se encuentran en situación de pobreza energética.
- Deberá **recoger la necesidad real de las personas**; con esto nos referimos a la optimización de los consumos de la factura, a la formación y difusión sobre los distintos tramos horarios de los precios de nuestros consumos energéticos y a la aplicación de medidas de eficiencia. Quizás a través de la creación de una gestora energética pública para personas en situación de pobreza energética o bien a través de la contratación pública de una gestora externa o gestores individuales para ello.

(*) Según REE la potencia media contratada por hogar son 4 kW y el consumo medio de un hogar es de 3.272 kWh al año.

¿Qué variables hay que tener en cuenta para que sean baremados / ponderados y den acceso a la tarifa social?

Principalmente por niveles de renta, vease el siguiente ejemplo indicativo.

TIPO UNIDAD FAMILIAR	RENTA CONJUNTA ANUAL VIGENTE PARA EL BONO SOCIAL		PROPUESTA RENTA CONJ. ANUAL
Sin menores	Vulnerable	≤ 1,5 IPREM: 11.862,90€	≤ 2,5 IPREM: 19.771,50€
	Vulnerable severo	≤ 0,75 IPREM: 5.931,45€	
1 menor	Vulnerable	≤ 2 IPREM: 15.817,20€	≤ 2,75 IPREM: 21.748,65€
	Vulnerable severo	≤ 1 IPREM: 7.908,60€	
2 menores	Vulnerable	≤ 2,5 IPREM: 19.771,50€	≤ 3 IPREM: 23.725,80€
	Vulnerable severo	≤ 1,25 IPREM: 9.885,75€	
Circuns. especiales*		+0,5 IPREM: 3.954,30€	+0,5 IPREM: 3.954,30€

*Circunstancias especiales: Familia monoparental. Algún miembro de la unidad familiar o convivientes con discapacidad igual o superior al 33%, grado de dependencia II o III. Víctima de terrorismo o víctima de violencia de género

Y por supuesto, para que esta tarifa social pueda ser aplicable de manera efectiva hay que actuar sobre el sistema eléctrico. Somos conscientes de que para realizar cambios en esta estructura debemos tener en cuenta en primer lugar que estamos sujetos a la normativa europea, que exige como principio inexcusable la libertad de mercado en el sector eléctrico; también hemos tenido en cuenta que desde 2014 nuestro mercado MIBEL[8] está acoplado con la red europea para integrar los mercados europeos en un único mercado, el Mercado Interior de la Energía[9].

De modo que algunas cosas, como el sistema marginalista de fijación de precios en el mercado mayorista (pagar todas las ofertas que entran al precio de la más alta) no pueden ser modificadas, al menos mientras no se cambie la legislación vigente. Pero pensamos también que las leyes están hechas para servir a las personas, no al contrario, de modo que pueden y deben modificarse en beneficio de la ciudadanía aunque esto conlleve sus plazos de tiempo. Lo que sí podemos hacer cumpliendo con la legislación actual es tomar medidas en el mercado minorista, como son las tarifas reguladas (PVPC).

¿Qué podemos hacer en la parte del precio de la energía?

Modificar el sistema marginalista de fijación de precios del mercado spot de electricidad porque no resulta eficiente debido al mix tan diverso de producción que hay en España. Como propuesta, realizar la conformación de precios en el mercado spot por tecnologías, para evitar las sobre retribuciones que se producen con el modelo actual. De esta forma se daría prioridad de entrada para cubrir la demanda en primer lugar a las tecnologías con menor precio y no emisoras de CO_2.

Participación tanto pública como social en centrales de producción, para diversificar la propiedad y evitar la falta de competencia que existe actualmente. Una empresa pública gestora de la producción hidráulica, por ejemplo, no garantiza por sí

8 Más información en: https://www.mibel.com/es/home_es/

9 Más información en: https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/33/el-mercado-interior-principios-generales

misma una bajada de precios del mercado mayorista, pero el aumento de actores en la oferta aumenta la competencia y facilita que el libre mercado "actúe" como tal.

Para aumentar la competitividad también sería útil sacar algunas tecnologías, como nuclear o hidráulica (o al menos una parte de esta producción) para retribuirles a un precio máximo (ya lo hacemos con las renovables)[10], que es otro modo de fijación de precios al margen del mercado mayorista. Estas subastas "pay as bid" permitirían que los productores pujaran por el precio que están dispuestos a cobrar por la energía que generen en sus plantas al margen de los precios del pool.

Pero para calcular el precio sería útil además una auditoría que tenga en cuenta los estados reales de amortización de las centrales, no los que se declaran en sus contabilidades. Esta auditoría de costes también nos permitiría evaluar si los costes de peajes (transporte y distribución) como los cargos, se retribuyen en su justa medida o en exceso, evitando así pagar sobrecostes innecesarios por parte de los usuarios.

Igualmente fomentar y promover instalaciones colectivas ciudadanas, tanto comunidades energéticas como inversión privada, que sirva para crear un mercado a futuros con suficiente liquidez, ya que la compra de esa producción de energía estaría garantizada por contratos bilaterales públicos; esto proporcionaría seguridad de inversión al tener garantizada la compra a un precio que permite conocer los plazos de amortización de la inversión así como garantía de estabilidad de los precios a futuro.

Además evitaríamos que las empresas verticalmente integradas puedan actuar manipulando la oferta y demanda de sus centrales de producción en beneficio propio. Es imprescindible una actuación más rápida y eficaz de los mecanismos de supervisión y control existentes en la CNMC que impidan manipulaciones de precios.

¿Qué podemos hacer en la parte de los costes regulados?

En los costes regulados nos encontramos con los **peajes,** que son los precios regulados destinados a recuperar los costes de las redes de transporte y distribución. El cálculo para esta retribución corresponde a la CNMC y los **cargos,** que son determinados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que corresponden a los siguientes conceptos:

- Déficit de tarifa.
- Extracostes insulares.
- RECORE: régimen retributivo específico para las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos.
- Coste del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.
- Dotación al fondo para la financiación del Plan General de Residuos Radiactivos.
- Retribución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Retribución para las actividades del operador del sistema (REE) y del operador del mercado (OMIE).
- Pérdidas de energía por transporte (técnicas y por fraude).

10 Más información en: https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-miteco-celebra-la-primera-subasta-renovable-del-periodo-2020-2025-para-facilitar-la-acci%C3%B3n-clim%C3%A1tica-y-reducir-la-factura-el%C3%A9ctrica/tcm:30-522090

- Retribución pagos por capacidad.
- Ajustes del sistema (diferencia entre ingresos previstos y reales).

Para reducir la proporción en la factura de los costes regulados (que no dependen del consumo sino que forman parte del pago por tener derecho al acceso de suministro) se han tomado medidas como son trasladar los pagos correspondientes a la retribución del RECORE de manera paulatina en 5 años a la parte de la factura correspondiente al pago por energía consumida de manera que se pague en proporción al consumo realizado. Pensamos que del mismo modo puede pasarse al precio de la energía consumida la dotación al fondo de Residuos radiactivos y las pérdidas de energía por transporte.

Del mismo modo y por sentido de equidad, algunas de las partidas por cargos pueden trasladarse **a los Presupuestos Generales del Estado**, principalmente aquellos conceptos que se consideran "medidas políticas", para que no se apliquen de forma alícuota a todos los consumidores sino en relación a su renta. Estas podrían ser:

- Déficit de tarifa.
- Extracostes insulares.
- Coste del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.
- Retribución pagos por capacidad.

Otras consideraciones o propuestas

La energía producida no puede ser almacenada en grandes cantidades, así que se genera según demanda. Red Eléctrica en su función de operador del sistema gestiona en tiempo real, todos los días del año, las 24 horas del día, y mantiene en constante equilibrio la generación y el consumo. Para ello, prevé el consumo eléctrico que va a demandarse a lo largo del día en todo el país. Con esta previsión, las centrales de producción de electricidad preparan sus ofertas de producción para cada una de las horas del día y así disponer de la energía necesaria para cubrir esa demanda.

Posteriormente, Red Eléctrica, a través de su centro de control eléctrico (Cecoel), se encarga de mantener el equilibrio entre la producción programada y el consumo demandado en cada instante. Y, según varíe la demanda, envía las órdenes oportunas a las centrales para que ajusten sus producciones, aumentando o disminuyendo la generación de energía. Gracias a este centro de control y al centro de control para la supervisión y gestión de las energías renovables, (Cecre), Red Eléctrica garantiza el correcto funcionamiento del sistema eléctrico, asegurando en todo momento la continuidad y seguridad de suministro eléctrico a los consumidores.

Vemos la importancia de la labor de Red Eléctrica, pieza clave en su función como Operador del Sistema, de modo que planteamos la posibilidad de ampliar la participación pública (en la actualidad del 20%), por su condición de garante de las decisiones de operación, con criterio de seguridad de suministro pero a su vez priorizando el criterio económico, de tecnología y por cercanía, en pos del interés general de los usuarios y no de las empresas.

Asimismo, la red de distribución de la energía es un factor estratégico a tener muy en cuenta para lograr una verdadera democratización de la energía. La distribución es la parte del sistema eléctrico que va desde las subestaciones transformadoras (que convierten la alta tensión en media y en baja tensión) hasta el contador de nuestros

domicilios. Es la distribuidora quien se encarga del mantenimiento de las redes, quien realiza la lectura de los contadores, también pasa por ella cualquier trámite, como puede ser un cambio de comercializadora, de potencia, de tarifa…. Es además la responsable de determinar las condiciones para conceder nuevos puntos de conexión a la red para nuevas instalaciones y también es quien ejecuta las órdenes de los cortes de suministro cuando la empresa comercializadora avisa de impagos.

Como vemos, la distribución es un elemento clave en toda la cadena del sistema eléctrico y muy especialmente, a la hora de garantizar el acceso a este suministro básico. Por tanto, es imprescindible que su gestión tenga vocación de servicio público. Gracias a los contadores digitales se podrían poner en marcha servicios de gestión de la demanda activa de energía por medio de los agregadores (no es más que reducir potencia en momentos puntuales por parte de los consumidores). Se facilita de éste modo el conocimiento y la gestión del consumo y se hace parte activa de ello a los ciudadanos, tanto los que no producen su propia energía (pero si pueden gestionarla) como a los que quieren producir (autoconsumo).

Una tarifa social como respuesta ante la pobreza energética

Andalucía

Parque San Jerónimo, s/n 41015 Sevilla. Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón

Gavín, 6 (esquina c/ Palafox) 50001 Zaragoza, Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies

Apartado no 5015 33209 Xixón. Tel: 985365224 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias

C/ Dr. Juan de Padilla, 46, bajo 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Avda. Trinidad, Polígono Padre Anchieta, Blq. 15 La Laguna (Tenerife). Tel: 928960098 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org 38203

Cantabria

Apartado no 2 39080 Santander . Tel: 608952514 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León

Apartado no 533 47080 Valladolid. castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla La Mancha

Apartado no 20 45080 Toledo. Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya

Carrer d'Onzinelles, 31 08014 Barcelona (La Lleialtat Santsenca). Tel: 648761199 catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta

C/ Isabel Cabral, 2, ático 51001 Ceuta. ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid

C/ Peñuelas , 12 2800 5 Madrid. Tel: 915312389 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria

C/ Pelota, 5 48005 Bilbao Tel: 944790119. euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24 31001 Pamplona. Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura

Apartado no 334 06800 Mérida. Tel: 638603541 extremadura@ecologistasenaccion.org

Galiza

C/ Juan Sebastián Elcano, 4, 5o A, 15002 A Coruña. Tel: 686732274 coruna@ecoloxistasenaccion.gal

La Rioja

Apartado no 363 26080 Logroño. Tel: 941245114 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla

C/ Colombia, 17 52002 Melilla. Tel: 951400873 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra

C/ Paseo del Cristo, 4. Edificio El Molinar. 31500 Tudela (Navarra) Teléfono: 659 135 121 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià

C/ Tabarca, 12 entresòl 03012 Alacant. Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana

Avda. Intendente Jorge Palacios, 3 30003 Murcia. Tel: 968281532 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org

CONTIGO PODEMOS HACER MUCHO MÁS

www.ecologistasenaccion.org